



**CONVOCATORIA**  
**SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL AP-POEJ “MIJAS VALOR JOVEN”**

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

1. Dicha convocatoria se establece como consecuencia de la Resolución de 22 de agosto de 2017 de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la segunda convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas AP-POEEJ) destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto e la garantía juvenil.
2. El objeto de la presente convocatoria es la cobertura de **3 puestos** de trabajo: 2 para el desarrollo de la formación transversal asignada a los módulos de cada acción formativa puesta en marcha del Programa Operativo Juvenil “Mijas Valor Joven”, y otro para realizar prospección y captación de empresas y tutoría de prácticas en el Departamento de Fomento del Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Mijas. Proyecto acogido al amparo de la Orden HAP/812/2017 de 16 de agosto, por la que se modifica la Orden HAP/1337/2016 de 17 de Julio y efectuada la convocatoria mediante la Resolución de 22 de agosto de 2017.
3. Los puestos convocados no forman parte de la plantilla del Ayuntamiento de Mijas, estando su duración vinculada al desarrollo del Programa Operativo Juvenil “Mijas Valor Joven”.
4. Se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en la página web municipal: [www.mijas.es](http://www.mijas.es) y el tablón de anuncios del Área Municipal de Fomento de Empleo del Ayuntamiento de Mijas.

**PUESTOS CONVOCADOS**

Nº de Puestos	Denominación del Puesto
1	Formador Módulo de Inglés.
1	Formador de Tecnología de la Información y Comunicación.
1	Técnico de Inserción/tutor prácticas

**REQUISITOS DE LOS/AS CANDIDATOS/AS**

**Requisitos específicos por puestos:**

1. **FORMADOR DE INGLES:**

**TITULACIÓN:**



- Código Seguro de Verificación: 12002434732425745266. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.
- Licenciado en Filología, Traducción e Interpretación de la lengua extranjera correspondiente o título de grado equivalente.
  - Cualquier otra titulación superior con la siguiente formación complementaria:
    - Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la Licenciatura en Filología, Traducción e Interpretación en lengua extranjera o equivalente.
    - Certificado o diploma de acreditación oficial de la competencia lingüística de la lengua correspondiente como el certificado del nivel avanzado de las Escuelas Oficiales de Idiomas u otros equivalentes o superiores reconocidos.
  - Titulación Universitaria cursada en un país de habla extranjera, en su caso, con la correspondiente homologación.

#### **FORMACIÓN ESPECÍFICA:**

Metodología didáctica acreditable.

#### **EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

Mínimo un año acreditada en el área de Inglés.

### **2. FORMADOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC):**

#### **TITULACIÓN:**

- Licenciado/Diplomado/Graduado en la familia de Informática y Comunicaciones
- Técnico Superior de la familia Profesional de Informática

#### **FORMACIÓN ESPECÍFICA:**

Metodología didáctica acreditable.

#### **EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

Mínimo un año acreditada en el área de Informática.

### **3. TÉCNICO DE INSERCIÓN/TUTOR DE PRÁCTICAS**

#### **TITULACIÓN:**

- Estar en posesión del título de Diplomado, Licenciado o Grado. Si la titulación se ha obtenido por alguna universidad no española ésta debe estar debidamente homologada en el estado español.



## **EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

Mínima de 1 año en proyectos de formación y /o inserción laboral realizando tareas, tanto de diseño de proyectos, de tutorías así como de justificación de las mismos.

**LA DURACIÓN** de los contratos se ajustará al desarrollo de la acción formativa en el caso de los formadores:

Par el Formador de Inglés: Por un periodo determinado desde el 10 de Julio al 5 de octubre

Para el Formador de Nuevas Tecnologías: Por tres periodos diferenciados:

Del 18 de Julio al 30 de Julio; Del 27 de agosto al 30 de agosto; Del 4 de octubre al 9 de octubre. (Total 60 horas.)

Para el técnico de inserción/tutor el periodo será desde el 1 de agosto hasta el 30 de noviembre.

## **PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

1. Quienes deseen tomar parte en este proceso deberán presentar solicitud habilitada a tal efecto, junto con la documentación adjunta solicitada, en el Departamento de Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Mijas.
2. El plazo de presentación de candidatos, por motivo de urgencia, será de **5 días hábiles** a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de la sede de Fomento de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Mijas y en la página web municipal.
3. Se presentará la siguiente documentación:
  - Currículum Vitae, con expresión de los requisitos y méritos alegados, acompañado de fotocopia de la documentación acreditativa, (Vida Laboral, títulos académicos, diplomas o certificados con expresión de número de horas, y contratos de trabajo).

## **ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES**

Expirado el plazo de cinco días para la presentación de currículums, se procederá a publicar, en el tablón de anuncios del Área de Fomento de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Mijas y en la página web municipal, la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as. Asimismo, se publicará el día y la hora para la celebración de la fase de entrevista, así como aquellas otras decisiones que se acuerden por el Tribunal.

## **TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

El Tribunal de selección estará compuesto por:

- PRESIDENTE/A compuesto por un miembro del Área de Fomento del Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Mijas



AYUNTAMIENTO DE MIJAS  
FOMENTO DE EMPLEO  
Centro de Formación y Empleo,  
Avda. de Andalucía, 3. 29651 Mijas (Málaga).  
Telf. 951 26 02 83  
e-mail: promo.desa@mijas.es

- 1º. VOCAL.-Designado por el Área de Recursos Humanos, del Excmo. Ayuntamiento de Mijas que ejercerá de secretario/a
- 2º- VOCAL.- Empleado/a municipal.

### **SISTEMA DE SELECCIÓN**

1. El Tribunal de Selección procederá al estudio y valoración de las solicitudes y documentación adjunta presentada para la comprobación de los méritos alegados cuyo resultado será publicado tanto en la página web municipal como en los tablones de anuncios del Área Municipal de Fomento del Empleo.
2. En el momento de la entrevista se valorarán los méritos acreditados, y caso de faltar alguno, se otorgará un periodo de 24 horas para su subsanación. Pasado este plazo se dará por excluidos los méritos no presentados.
3. La publicación de los resultados, con la lista de las personas a contratar se publicará en la página web municipal así como en el Tablón de anuncios de Fomento del Empleo.

Concejal Delegado de Recursos Humanos  
El Concejal Delegado

Fdo: José Carlos Martín Torres  
Fdo: José Carlos Martín Torres.